

San Miguel de Tucumán

**EXP-FBQF-ME-27583/2025**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción de la Lic. Guadalupe MUÑOZ BRAVO en la carrera de posgrado Doctorado en Biotecnología de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctora en Biotecnología; y

**ATENTO:**

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 2358/2019 Del H. Consejo Superior de la UNT;

Que la acreditación vigente del Doctorado en Biotecnología es la conferida mediante Dictamen Favorable de CONEAU Acta 559 y la resolución Ministerial N° 2170/2022 de reconocimiento oficial provisorio y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**

**(en Reunión Ordinaria de fecha 20/03/2026)**

**RESUELVE:**

**Art.1º)** - Aceptar la inscripción de la Lic. Guadalupe MUÑOZ BRAVO (egresada de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino– Título: Licenciada en Nutrición) en la carrera de posgrado Doctorado en Biotecnología para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctora en Biotecnología, con sujeción a las



normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

**Art.2º)** - Aprobar el plan de trabajo final sobre el tema: "Innovación en Alimentos sin TACC: Efecto de metabolitos y frutos regionales en la elaboración de opciones saludables para celíacos", el que se llevará a cabo en Laboratorio de Investigación y Desarrollo de Alimentos (LABIDAL) perteneciente a la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, bajo la dirección de la Dra. Ivanna NOVOTNY NUÑEZ y la codirección de la Dra. María Carolina MALDONADO GALDEANO, obrante a fs. 42-47 de las presentes actuaciones..

**Art.3º)** - Designar la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final de la Lic. Guadalupe MUÑOZ BRAVO, para optar al grado académico superior de Doctora en Biotecnología:

Dra. Ivanna NOVOTNY NUÑEZ – Directora (UNSTA – CONICET)

Dra. María Carolina MALDONADO GALDEANO – Codirectora (UNT – CERELA – CONICET)

Dra. María Natalia BASSET – Especialista en el tema (INSIBIO – CONICET)

Dra. Fabiana María SAGUIR – Investigador de otra Unidad Académica (UNT – CONICET)

**Art.4º)** - Recordar a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.

**Art.5º)** - Tener en cuenta que la presente resolución se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.

**Art.6º)** - Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

**Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 2103 / 2026**

## Hoja de firmas